**PODER LEGISLATIVO**

*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Señor
**Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la retención realizada a la adjudicación (segunda etapa) de la Contratación Directa N° 33/2023 "Consultoría para realización del Manual de Procedimientos de la D.G.A." con ID Nº 437.057.

**Observación realizada Nº1**: "…*Declaración Jurada: El documento remitido no se ajusta a los requerimientos de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20, Art 3, inciso a. por lo expuesto se solicita remitir nuevamente el documento con los requerimientos expresos de la normativa mencionada*…"

Respuesta: Se remite Declaración Jurada.

**Observación realizada Nº2**: *"…Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación…"*

Respuesta: Al respecto se informa que se remite Adenda al Acta de Análisis e Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por los verificadores de la DNCP.

**Observación realizada Nº3**: *"…Se solicita remitir la Resoluciones de la máxima autoridad, a fin de ajustarse a lo establecido en el inc b Art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19, teniendo en cuenta que se encuentra como condición de comunicación de las adjudicaciones…*"

Respuesta: Con respecto a la Resolución, se informa que, los procedimientos realizados bajo la modalidad de Contratación Directa, son adjudicados por la Máxima Autoridad en el Acta e Informe de Evaluación y Adjudicación.

Se remite captura de imagen del último párrafo del Acta de Análisis e Informe de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta Económica, donde puede observarse que fue suscrita por la Máxima autoridad de la institución.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CONSORCIO JEROVIA** por un monto total de **Gs. 126.500.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 36/22 a los 13 días del mes de noviembre de 2022.----------

**Máxima Autoridad**
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

4

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVO FINANCIERA

**ECON. JULIO MEDINA**
*Director*
*Unidad Operativa de Contrataciones*